

San José, 03 de octubre de 2017
STAP1339-2018

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones, Científicas y Tecnológicas

**Ref.: Ref. SA-132-2018 respuesta a STAP-1161-2018 referido a la
Modificación Presupuestaria No.5-2018.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual presenta las justificaciones en torno al cumplimiento de la Directriz Presidencial 98-H y otras Directrices Presidenciales, indicando que:

1. El aumento que realizó la institución a la subpartida de Servicios de Ciencias Económicas y Sociales y Protocolo, se sustenta, además de la Norma de Control Interno para el Sector Público 6.5, en el cierre del Fideicomiso 21-02, siendo necesario auditar los Estados Financieros remitidos por el Fiduciario para efectos de transparencia, control y liquidación final de fideicomiso. Además aclara que el traslado de los recursos no se ha realizado.
2. En relación con lo dispuesto en el artículo No.18 de la Directriz Presidencial No. 003-H, que reforma la Directriz Presidencial No. 98-H; se indica que si bien no se ha realizado el traslado de recursos de la subpartida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales a la partida de sumas sin asignación presupuestaria, próximamente se incluirán en una modificación presupuestaria.
3. En cuanto Actividades Protocolarias y Sociales, se indica que dicho gasto se había reducido previo a la directriz y ya existía un movimiento en ejecución y el saldo disponible no se ha ejecutado a la fecha.
4. Que si bien es cierto que no se ha hecho el traslado de los recursos a la partida Sumas sin asignación presupuestaria, se incluirán en la próxima modificación presupuestaria.

Al respecto le comunicamos que pese a que esta Secretaría Técnica entiende las circunstancias fácticas expuestas por la institución, debe señalarse que ni la Autoridad Presupuestaria, ni esta Secretaría Técnica pueden ante hechos o situaciones que afecten a las instituciones, flexibilizar lo que una Directriz Presidencial, en este caso la No 98-H y

San José, 03 de octubre de 2017
STAP1339-2018

su reforma establecen, toda vez que las mismas fueron emitidas por la Presidencia, por lo que es esta la que puede establecer excepciones e interpretar la misma.

Sin entrar en contradicción con lo señalado en el párrafo que antecede, a manera de colaboración con las instituciones, esta Secretaría Técnica ha brindado su opinión -no una interpretación- en torno a lo ordenado en la directriz de repetida cita.

Aclarado lo anterior, en el presente caso no podría esta Secretaría Técnica, manifestar una opinión favorable al aumento en alguna o algunas de las subpartidas a las que se refiere el artículo 18 de la Directriz 98-H y su reforma. Lo anterior, al amparo del Principio de Legalidad, que establece que la Administración solo puede hacer lo que le esté expresamente permitido, toda vez que si bien dicha disposición no prohíbe de manera expresa tal incremento, tampoco lo autoriza, de ahí que se estime conveniente que la institución valore y considere este aspecto.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.10.04
09:43:59 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Lcda. María Gabriela Díaz Días, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.



| | |
|---|---|
| <p>ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Digitally signed by ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Date: 2018.10.03 11:46:04 -06'00'</p> | <p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2018.10.03 13:35:57 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Ana Berta Escobar Briceño Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> | <p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> |





07 de setiembre, 2018

Ref. SA-132-2018

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras.
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

En atención al oficio **STAP-1161-2018**, recibido el pasado 23 de agosto, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones.

El aumento que realizó la institución a la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales y Protocolo, siendo una subpartida afecta al recorte presupuestario según el artículo No. 18 de la Directriz Presidencial No. 003-H, que reforma la Directriz Presidencial No. 98-H; se sustenta en el cierre del Fideicomiso 21-02, siendo necesario auditar los Estados Financieros remitidos por el Fiduciario para efectos de transparencia, control y liquidación final del fideicomiso.

Por otra parte, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público se incluyó el contenido presupuestario para la contratación de una auditoría externa para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros citados.

En cuanto al párrafo que cita que es responsabilidad de la Administración Activa de esta entidad, velar por el cumplimiento delo establecido en la Directriz presidencial No. 98-H, publicada en el alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 4117-H, 41161-H y 41162-H, detallamos para su conocimiento lo correspondiente:

Directriz Presidencial 98-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y su reforma Directriz 003-H publicada en el Alcance 115 a La Gaceta 101 del 06 de junio de 2018:

- Mediante oficio SA-103-2018, la Dirección de Soporte Administrativo de esta Institución, solicitó a la Unidad de Desarrollo Humano informar sobre el cumplimiento de este apartado y siguientes, con nota GDH-356-2018 del 06 de agosto del presente, la señora María del Rocío Navarro, otrora Coordinadora de la Unidad de cita comunica el estado a la fecha (se adjunta nota). Considerando lo que la señora Navarro manifestó en su nota, al día de hoy no se ha hecho ningún traslado a la partida de sumas sin asignación presupuestaria previendo solventar el 100% de la planilla del CONICIT, incluso no se ha reducido la partida 0 ni siquiera para atender los compromisos de prestaciones legales, a pesar de que la directriz lo permite y hemos procurado mover otras cuentas; sin embargo, en cuanto, nos sea posible se harán nuevamente las proyecciones.
- No se ha iniciado ningún estudio de reasignación de puestos, cumpliendo con lo establecido.
- No se ha recomendado la creación de nuevos pluses o incentivos salariales, atendiéndose lo dispuesto
- Se han utilizado las plazas vacantes que permite la directriz.



- El CONICIT no cuenta con recursos en las partidas de transporte y viajes al exterior ni tiempo extraordinario, la partida de publicidad no se ha utilizado, en el caso de actividades protocolarias, se había reducido previo a la directriz y ya existía un movimiento en ejecución cuyo financiamiento corresponde a fondos del 3% de PROPYME, el saldo disponible no se ha ejecutado a la fecha, finalmente la cuenta de servicios en ciencias económicas y sociales, se aumentó con financiamiento 001 (ingreso corriente) por lo señalado al inicio de esta nota, el presupuesto asignado con 3% PROPYME no se ha utilizado a la fecha.

Si bien es cierto, no se ha realizado el traslado a la partida de sumas sin asignación presupuestaria, pero pese a ello, los recursos no se están utilizando; no obstante, las cifras respectivas se incluirán en la próxima modificación presupuestaria.

- El CONICIT no cuenta con contratos de alquileres.
- El CONICIT ha fomentado el uso de la firma digital y la implementación del teletrabajo se encuentra en estudio.

Directriz 007-H:

El CONICIT desde inicio de año, canceló el contrato por servicios de cable y no se tiene a la fecha ningún contrato nuevo.

Directriz 008-H:

El CONICIT no alquila bienes inmuebles a la fecha

Directriz 009-H:

En el CONICIT no se cuenta con convención colectiva

Decreto 41157-H:

Se remitió a la Tesorería Nacional oficio SE-049-2018 de fecha 16 de febrero, con copia a la STAP y a la CGR.

Decreto 41161-H:

Para las nuevas contrataciones se ha aplicado la reforma planteada

Decreto 41162-H:

El CONICIT no ha entrado en ningún proceso de reestructuración.



Quedamos a la orden para cualquier aclaración o información adicional que requiera la Secretaría que usted representa.

Atentamente,

MARIA
GABRIELA DÍAZ
DÍAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DÍAZ DÍAZ (FIRMA)
Fecha: 2018.09.11
09:05:41 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

GUILLERMO
ARTURO
VICENTE LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ARTURO VICENTE LEON
(FIRMA)
Fecha: 2018.09.11
07:26:18 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: Archivo-consecutivo

San José, 23 de agosto de 2018
STAP-1161-2018

MPA
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA 112-2018 sobre Modificación Presupuestaria 05-18.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual presenta la modificación presupuestaria 05-2018, por el monto de ¢16,03 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, 8131, esta Secretaría Técnica determinó lo siguiente:

1. La modificación presupuestaria redistribuye recursos de las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, para reforzar otras subpartidas como Servicios Básicos, Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, con el fin de contratar los servicios profesionales para realizar una auditoría externa a las cuentas asociadas al fideicomiso y los recursos recibidos por parte del Banco Crédito Agrícola de Cartago; Capacitación y Protocolo para cumplir con el programa de Capacitación; así como para el pago de Prestaciones Legales.

Indica la entidad que dicho movimiento presupuestario no afecta los objetivos ni las metas institucionales.

Llama la atención el aumento que realiza la institución a la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales y Protocolo, por cuanto son subpartidas afectas al recorte presupuestario según el artículo No. 18 de la Directriz Presidencial No. 003-H, que reforma la Directriz Presidencial No. 98-H; razón por la cual se le recuerda que es responsabilidad de la administración activa de la institución, velar por el cumplimiento de dicha Directriz.

2. La entidad a la fecha cumple con el envío del informe de nivel de empleo y reasignaciones del II trimestre 2018, la Ejecución presupuestaria del II Trimestre 2018 y la remisión del flujo de caja y las conciliaciones bancarias del mes de julio respectivamente, así como la inclusión en el SICNET.
3. Una vez considerados los movimientos contemplados en el documento de referencia, la entidad cumple con el gasto presupuestario máximo fijado,

San José, 23 de agosto de 2018
STAP-1161-2018

comunicado con el oficio STAP-0647-2017, quedando un saldo por presupuestar de ₡514,3 millones.

4. Es responsabilidad de la Administración Activa de esa entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz presidencial No. 98-H, publicada en el alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 4117-H, 41161-H y 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.08.24
09:04:53 -06'00'

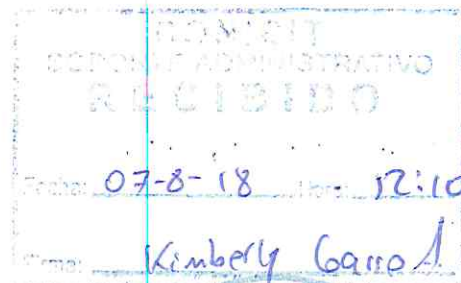
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.
Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República



| | |
|--|--|
| ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Digitally signed by ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Date: 2018.08.23 14:12:24 -06'00' | YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2018.08.23 14:51:39 -06'00' |
| Elaborado por: Ana Berta Escobar Briceño Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria | Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria |





MEMORANDO

PARA: MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 05-2018, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 7 de agosto, 2018 **REF.:** SE-208-2018



.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 05-2018, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-107-18, del 6 de agosto 2018, por un monto de dieciséis millones veintiséis mil ciento veintiún colones con cuarenta y tres céntimos (¢16.026.121.43) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Sra. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional
Archivo/Consecutivo



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

06 de agosto, 2018
Ref. SA-107-2018

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONICIT

Estimado Señor:

Con la finalidad de contar con la respectiva aprobación, procedo a remitirle la Modificación Presupuestaria No.05-2018 correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, por la suma de ₡ 16.026.121,43 (dieciséis millones veintiséis mil ciento veintiún colones con cuarenta y tres céntimos) la cual consta de 21 folios.

Lo anterior, con base en las prerrogativas del REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE FIDEICOMISOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Título Quinto, Artículo 42, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,


Licda. María Gabriela Díaz-Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo



Ci: Archivo /Consecutivo

| | |
|----------------------|------------------|
| CONICIT | |
| SECRETARIA EJECUTIVA | |
| RECEBIDO | |
| Fecha | 6/8/18 Hora 1:15 |
| Firma | Yorleny |



CONICIT

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Dirección de Soporte Administrativo

Modificación Presupuestaria No. 05-2018, Ley 5048, Recursos Propios

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

Revisado por:
Licda. Anayansi Ellis Calderón
Coordinadora Unidad de Finanzas



Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo



Julio, 2018

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2018
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | | |
|----------------------|---|----------------------|---|--------|--|--|--------|-------|---------------------------------------|--------|-------|
| | | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | |
| 1 | SERVICIOS | 1.575.576,64 | 0,00 | | | 1.575.576,64 | | | 0,00 | | |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 896.218,20 | 0,00 | | | 896.218,20 | | | 0,00 | | |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 895.218,20 | 0,00 | | | 895.218,20 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 1.000,00 | 0,00 | | | 1.000,00 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 11.040,00 | 0,00 | | | 11.040,00 | | | 0,00 | | |
| 1.03.01 | Información | 11.040,00 | 0,00 | | | 11.040,00 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 230.810,44 | 0,00 | | | 230.810,44 | | | 0,00 | | |
| 1.04.06 | Servicios generales | 230.810,44 | 0,00 | | | 230.810,44 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 5.000,00 | 0,00 | | | 5.000,00 | | | 0,00 | | |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 5.000,00 | 0,00 | | | 5.000,00 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 432.508,00 | 0,00 | | | 432.508,00 | | | 0,00 | | |
| 1.06.01 | Seguros | 232.508,00 | 0,00 | | | 232.508,00 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 1.06.01 | Seguros | 200.000,00 | 0,00 | | | 200.000,00 | 900 | 02-09 | 0,00 | | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 691.769,16 | 0,00 | | | 691.769,16 | | | 0,00 | | |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 534.125,00 | 0,00 | | | 534.125,00 | | | 0,00 | | |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 534.125,00 | 0,00 | | | 534.125,00 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 157.644,16 | 0,00 | | | 157.644,16 | | | 0,00 | | |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 157.644,16 | 0,00 | | | 157.644,16 | 001 | 02-09 | 0,00 | | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.758.775,63 | 0,00 | | | 3.758.775,63 | | | 10.000.000,00 | | |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 10.000.000,00 | 0,00 | | | 0,00 | | | 10.000.000,00 | | |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas | 10.000.000,00 | 0,00 | | | 0,00 | | | 10.000.000,00 | 001 | 03-01 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 3.758.775,63 | 0,00 | | | 3.758.775,63 | | | 0,00 | | |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 3.758.775,63 | 0,00 | | | 3.758.775,63 | 900 | 02-05 | | | |
| 6.07 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| 6.07.01 | Transferencias corrientes a organismos internacionales | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| TOTAL REBAJOS | | 16.026.121,43 | 0,00 | | | 6.026.121,43 | | | 10.000.000,00 | | |

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

Revisado por: Anayansi Ellis C.
Coordinadora Unidad de Finanzas



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2018
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | | Fuente de Financiamiento | |
|-----------------------|---|----------------------|---|--------|--|--------|---------------------------------------|--------|-----------------------------|--------|
| | | | Fuente de Financiamiento | Unidad | Fuente de Financiamiento | Unidad | Fuente de Financiamiento | Unidad | Fuente de Financiamiento | Unidad |
| 1 | SERVICIOS | 2.267.345,80 | 0,00 | | 2.267.345,80 | | 10.000.000,00 | | | |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 2.067.345,80 | 0,00 | | 2.067.345,80 | | 0,00 | | | |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 300.000,00 | 0,00 | | 300.000,00 | 001 | 02-09 | | | |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 1.767.345,80 | 0,00 | | 1.767.345,80 | 001 | 02-09 | | | |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 10.000.000,00 | 0,00 | | 0,00 | | 10.000.000,00 | | | |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 10.000.000,00 | 0,00 | | 0,00 | | 10.000.000,00 | 001 | 03-01 | |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 200.000,00 | 0,00 | | 200.000,00 | | 0,00 | | | |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 200.000,00 | 0,00 | | 200.000,00 | 900 | 02-08 | | | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.758.775,63 | 0,00 | | 3.758.775,63 | | 0,00 | | | |
| 6.03 | PRESTACIONES | 3.758.775,63 | 0,00 | | 3.758.775,63 | | 0,00 | | | |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 0,00 | 0,00 | | 3.758.775,63 | 900 | 02-08 | 0,00 | | |
| TOTAL AUMENTOS | | 16.026.121,43 | 0,00 | | 6.026.121,43 | | 10.000.000,00 | | | |

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2018
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|------------------------|--|-------|------------------------|----------------------|---|-----|---------------|
| SUBPARTIDAS | FF | MONTO | SUBPARTIDAS | FF | MONTO | | |
| Programa 2 | | | Programa 2 | | | | |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 001 | 300.000,00 | 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 001 | 300.000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 001 | 595.218,20 | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 001 | 1.767.345,80 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 001 | 1.000,00 | | | | |
| 1.03.01 | Información | 001 | 11.040,00 | | | | |
| 1.04.06 | Servicios generales | 001 | 230.810,44 | | | | |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 001 | 5.000,00 | | | | |
| 1.06.01 | Seguros | 001 | 232.508,00 | | | | |
| 2.04.02 | Repuestosy accesorios | 001 | 534.125,00 | | | | |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 001 | 157.644,16 | | | | |
| 1.06.01 | Seguros | 900 | 200.000,00 | 1.07.01 | Actividades de capacitación | 900 | 200.000,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 900 | 3.758.775,63 | 6.03.01 | Prestaciones legales | 900 | 3.758.775,63 |
| Programa 3 | | | Programa 3 | | | | |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas | 001 | 10.000.000,00 | 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 001 | 10.000.000,00 |
| TOTAL | | | 16.026.121,43 | 16.026.121,43 | | | |

| Resumen de Programa 2 por fuente | | |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 | 2,067,345.80 | 2,067,345.80 |
| 900 | 3,958,775.63 | 3,958,775.63 |
| Total | 6,026,121.43 | 6,026,121.43 |

| Resumen de Programa 3 por fuente | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 |
| 001 (3%) | 0.00 | 0.00 |
| Total | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 |

| | | |
|--------------|----------------------|----------------------|
| Total | 16,026,121.43 | 16,026,121.43 |
|--------------|----------------------|----------------------|

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT -
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Rebajos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POJ) | Prog. | Fuente de recursos |
|---------|-------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|--|----------------------|-------|--------------------|
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 895,218.20 | 895,218.20 | - | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$895,218.20 que no se estará ejecutando en el período, lo anterior debido a que la proyección de gastos resultó mayor al consumo real. Se trasladan los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de las sub partidas 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado y 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 1,000.00 | 1,000.00 | - | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$1,000.00 que no se estará ejecutando en el período, lo anterior debido a que el pago anual del correo ya se canceló por un monto menor al proyectado. Se trasladan los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.03.01 | Información | 11,040.00 | 11,040.00 | - | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$11,040.00 que no se estará ejecutando en el período, lo anterior debido a que las publicaciones planeadas ya se realizaron. Se trasladan los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Rebajos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (PO) | Prog. | Fuente de recursos |
|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|---|---------------------|-------|--------------------|
| 1.04.06 | Servicios generales | 573,210.44 | 230,810.44 | 342,400.00 | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$230.810,44 que no se estará ejecutando en el período, lo anterior debido a que el monto requerido hasta el 31 de diciembre para las líneas de mensajería, limpieza de zonas verdes y compra de sellos es menor al proyectado quedando un sobrante de \$632.780,44 sin ejecutar. Sin embargo considerando las necesidades de recursos en las líneas de limpieza del edificio y seguridad y vigilancia por \$401.970,00 el saldo disponible real de la sub partida es de \$230.810,44. Se trasladaran los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 55,000.00 | 5,000.00 | 50,000.00 | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$5.000,00 que no se estará ejecutando en el período según lo indicado por el Coordinador de la URMS. Se trasladaran los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.06.01 | Seguros | 763,729.00 | 232,508.00 | 531,221.00 | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$232.508,00 que no se estarán ejecutando. Debido a que el monto cancelado en la póliza de riesgos de trabajo fue menor al proyectado. Se trasladaran los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Rebajos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (PO) | Prog. | Fuente de recursos |
|---------|--|-------------------------|----------------------------|----------------|--|---------------------|-------|--------------------|
| 1.06.01 | Seguros | 531,221.00 | 200,000.00 | 331,221.00 | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$31.221,00 que no se estarán ejecutando con fuente de financiamiento 900. Debido a que todas las pólizas que la Institución requiera cancelar ya están cubiertas. Se trasladaran los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.07.01 Actividades de capacitación. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 900 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 534,125.00 | 534,125.00 | - | Según el análisis del Coordinador de la URMS, considera la necesidad de trasladar los recursos considerando que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 262,540.08 | 157,644.16 | 104,895.92 | Según la proyección de gasto al 31 de diciembre del 2018, se evidencia un excedente de \$157.644,16 que no se estará ejecutando en el periodo, lo anterior debido a que la proyección de gastos resultó mayor al consumo real. Se trasladan los recursos considerando lo anterior y en vista de que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | RM0101 | 2 | 001 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas | 260,677,224.32 | 10,000,000.00 | 250,677,224.32 | Considerando el acuerdo tomado por el Consejo Director en sesiones 2312 y 2314 y el acuerdo de la Comisión de Incentivos tomado en sesión FI-002-2018 y notificado al CONICIT mediante oficio MICITT-STICT-OF-0261-2018, y en vista de que el Programa presupuestario 3 Fondo de Incentivos requiere solventar las necesidades de la sub partida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, se trasladan los recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. | GF0302 | 3 | 001 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Rebajos

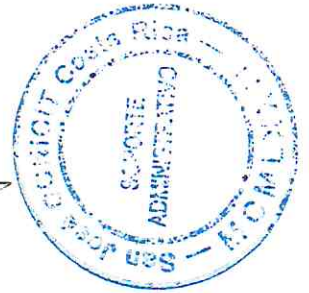
| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (PO) | Prog. | Fuente de recursos |
|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|---|---------------------|-------|--------------------|
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 3,758,775.63 | 3,758,775.63 | - | Se trasladan los recursos considerando que el Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa requiere solventar las necesidades de la sub partida 6.03.01 Prestaciones Legales. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales, ya que a la fecha la Aseroría Legal no tiene comprometidos los recursos. Sin embargo, si considera necesario contar con los mismos para cancelar las obligaciones judiciales de varios procesos que están pendientes de resolver, por lo cual solicita que le sean reintegrados una vez se apruebe el presupuesto extraordinario. | AL0301 | 2 | 900 |
| Total | | | 16,026,121.43 | | | | | |



Vistos buenos
 Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador Unidad de Gestión del Financiamiento

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

Aprobado por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo



Tatiana Chacón Padilla
 Asesora Legal

William Datorzo Chinchilla
 Unidad Recursos Materiales y

Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas

Aprobado por: Francisco Briceño
 Coordinador de Planificación



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Aumentos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (PO) | Prog. | FF |
|---------|---|-------------------------|---------------------------|---------------|---|---------------------|-------|-----|
| 1.02.01 | Servicios de agua y alcantarillado | 370.00 | 300,000.00 | 300,370.00 | Con el objetivo de cubrir el pago del servicio de agua y alcantarillado del IV trimestre 2018, debido a que el monto proyectado resultó menor del consumo real, según oficio ref. RMS-142-2018. Los recursos se toman de la subpartida 1.02.02 Servicio de energía eléctrica del Programa 2. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 665,315.00 | 1,767,345.80 | 2,432,660.80 | Con el objetivo de cubrir el pago de los servicios de: Internet simétrico, 2 Data Card, 2 celulares, 4 líneas fijas y la central telefónica del IV trimestre 2018, debido a que el monto proyectado resultó menor del consumo real, según oficio ref. RMS-142-2018. Los recursos se toman de las subpartidas 1.02.02 Servicio de energía eléctrica, 1.02.03 Servicio de correo, 1.03.01 Información, 1.04.06 Servicios generales, 1.05.01 Repuestos dentro del país, 1.06.01 Seguros, 2.04.02 Productos y accesorios y 2.99.03 Productos de papel, cantón e impresos del Programa 2. | RM0101 | 2 | 001 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | - | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | Debido a que en diciembre 2017 se cerró el Fideicomiso 21-02, Fondo de Incentivos y, ahora los recursos son administrados por el CONICIT, es necesario contratar los servicios profesionales para realizar una Auditoría Externa para tener claridad de los estados de las cuentas asociadas al Fideicomiso así como la fidelidad de los recursos recibidos por parte del BCAC al finiquitar el fideicomiso. Considerando lo anterior y en vista del acuerdo tomado por el Consejo Director en sesiones 2312 y 2314 y el acuerdo de la Comisión de Incentivos tomado en sesión FI-002-2018 y notificado al CONICIT mediante oficio MICITT-STICT-OF-0261-2018, autorizando a la Administración realizar dicha auditoría, se habilita la sub partida tomando los recursos de la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas. | GF0302 | 3 | 001 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | - | 200,000.00 | 200,000.00 | Con el objetivo de cumplir con el programa de capacitación institucional, según lo acordado por la Comisión POI-Presupuesto. Los recursos se toman de la subpartida 1.06.01 Seguros del Programa 2. | DH0601 | 2 | 900 |



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
 31/07/2018

Aumentos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (PO) | Prog. | FF |
|--------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------|--|---------------------|-------|-----|
| 6.03.01 | Prestaciones Legales | - | 3,758,775.63 | 3,758,775.63 | Con el objetivo de cancelar lo correspondiente a la liquidación de derechos laborales (vacaciones y cesantía) adeudadas a los funcionarios del CONICIT que terminaron su relación laboral con la Institución por motivos de renuncia, jubilaciones u otros motivos. Los recursos se toman de la subpartida 6.06.01 Indemnizaciones del Programa 2. | DH0601 | 2 | 900 |
| Total | | | 16,026,121.43 | | | | | |



Vistos buenos
 Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador Unidad de Gestión del Financiamiento

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

Aprobado por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

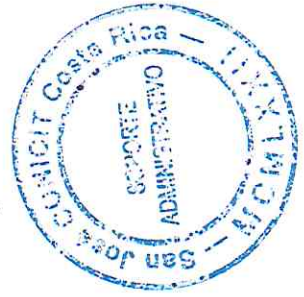
María del Rocío Navarro-Meza
 Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas

U.B. De Briceño
 Aprobado por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación



William Daborzo Chinchilla
 Coordinador Unidad Recursos Materiales y Servicios



Reporte de presupuesto disponiblePRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Julio 2018

| la | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| a: RM0101 Lograr el 98% Índice de Gestión Contrat. Adm. en 2018 | | | | | | | |
| Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios | | | | | | | |
| a Egreso: 1-01 - ALQUILERES | 149,205.00 | 0.00 | 149,205.00 | 149,205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9 OTROS ALQUILERES | 149,205.00 | 0.00 | 149,205.00 | 149,205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total partida: | 149,205.00 | 0.00 | 149,205.00 | 149,205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| a Egreso: 1-02 - SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| 1 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | 924,370.00 | 0.00 | 924,370.00 | 256,177.00 | 0.00 | 667,823.00 | 370.00 |
| 2 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | 8,057,670.00 | 0.00 | 8,057,670.00 | 3,865,676.80 | 0.00 | 3,296,775.00 | 895,218.20 |
| 3 SERVICIO DE CORREO | 25,000.00 | 0.00 | 25,000.00 | 0.00 | 0.00 | 24,000.00 | 1,000.00 |
| 4 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 4,632,240.00 | 2,200,000.00 | 6,832,240.00 | 1,176,070.00 | 36,145.00 | 4,954,710.00 | 665,315.00 |
| 9 OTROS SERVICIOS BASICOS | 615,000.00 | 209,270.00 | 824,270.00 | 412,134.60 | 0.00 | 412,135.40 | 0.00 |
| Total partida: | 14,254,280.00 | 2,409,270.00 | 16,663,550.00 | 5,710,058.40 | 36,145.00 | 9,355,443.40 | 1,561,903.20 |
| a Egreso: 1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | | | | | |
| 1 INFORMACION | 30,000.00 | 0.00 | 30,000.00 | 0.00 | 0.00 | 18,960.00 | 11,040.00 |
| 5 COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C. | 0.00 | 4,650,000.00 | 4,650,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,650,000.00 |
| Total partida: | 30,000.00 | 4,650,000.00 | 4,680,000.00 | 0.00 | 0.00 | 18,960.00 | 4,661,040.00 |
| a Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | | | | | |
| 5 SERVICIOS GENERALES | 72,430,075.00 | 0.00 | 72,430,075.00 | 7,120,000.00 | 40,812,586.45 | 23,924,278.11 | 573,210.44 |
| 9 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 79,265.00 | 100,000.00 | 179,265.00 | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 79,265.00 |
| Total partida: | 72,509,340.00 | 100,000.00 | 72,609,340.00 | 7,220,000.00 | 40,812,586.45 | 23,924,278.11 | 652,475.44 |
| a Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | | | | | | | |
| 1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS | 5,000.00 | 50,000.00 | 55,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55,000.00 |
| 2 VIATICOS DENTRO DEL PAIS | 0.00 | 100,000.00 | 100,000.00 | 52,700.00 | 0.00 | 47,300.00 | 0.00 |
| Total partida: | 5,000.00 | 150,000.00 | 155,000.00 | 52,700.00 | 0.00 | 47,300.00 | 55,000.00 |
| a Egreso: 1-06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | | | | | | | |
| 1 SEGUROS | 2,196,620.00 | 6,000,000.00 | 8,196,620.00 | 14,381.01 | 0.00 | 7,418,509.99 | 763,729.00 |
| Total partida: | 2,196,620.00 | 6,000,000.00 | 8,196,620.00 | 14,381.01 | 0.00 | 7,418,509.99 | 763,729.00 |
| a Egreso: 1-09 - IMPUESTOS | | | | | | | |
| 9 Otros impuestos | 0.00 | 950,000.00 | 950,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 950,000.00 |
| Total partida: | 0.00 | 950,000.00 | 950,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 950,000.00 |
| Total programa: | 89,144,445.00 | 14,259,270.00 | 103,403,715.00 | 13,146,344.41 | 40,848,731.45 | 40,764,491.50 | 8,644,147.64 |
| Total meta: | 89,144,445.00 | 14,259,270.00 | 103,403,715.00 | 13,146,344.41 | 40,848,731.45 | 40,764,491.50 | 8,644,147.64 |
| Total presupuesto: | 89,144,445.00 | 14,259,270.00 | 103,403,715.00 | 13,146,344.41 | 40,848,731.45 | 40,764,491.50 | 8,644,147.64 |

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Julio 2018

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|----------------------|--------------------|---------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: RM0101 Lograr el 98% Índice de Gestión Contrat. Adm. en 2018 | | | | | | | |
| Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios | | | | | | | |
| Partida Egreso: 2-01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | | | | | | |
| 2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 0.00 | 400,000.00 | 400,000.00 | 205,864.00 | 0.00 | 194,136.00 | 0.00 |
| 2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES | 707,200.00 | -108,000.00 | 599,200.00 | 599,200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total partida: | 707,200.00 | 292,000.00 | 999,200.00 | 805,064.00 | 0.00 | 194,136.00 | 0.00 |
| Partida Egreso: 2-03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI | | | | | | | |
| 2.03.04 MAT. Y PROD. ELECT., TELEF. Y COMP. | 1,332,000.00 | -720,000.00 | 612,000.00 | 192,000.00 | 0.00 | 0.00 | 420,000.00 |
| Total partida: | 1,332,000.00 | -720,000.00 | 612,000.00 | 192,000.00 | 0.00 | 0.00 | 420,000.00 |
| Partida Egreso: 2-04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | | | | | |
| 2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 734,125.00 | -200,000.00 | 534,125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534,125.00 |
| Total partida: | 734,125.00 | -200,000.00 | 534,125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534,125.00 |
| Partida Egreso: 2-99 - UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | | | | | |
| 2.99.01 UTILES Y MATER. OFICINA Y COMPUTO | 250,000.00 | 0.00 | 250,000.00 | 250,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.99.03 PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS | 1,514,800.00 | -350,270.00 | 1,164,530.00 | 150,000.00 | 558,083.28 | 193,905.84 | 262,540.88 |
| Total partida: | 1,764,800.00 | -350,270.00 | 1,414,530.00 | 400,000.00 | 558,083.28 | 193,905.84 | 262,540.88 |
| Total programa: | 4,538,125.00 | -978,270.00 | 3,559,855.00 | 1,397,064.00 | 558,083.28 | 388,041.84 | 1,216,665.88 |
| Total meta: | 4,538,125.00 | -978,270.00 | 3,559,855.00 | 1,397,064.00 | 558,083.28 | 388,041.84 | 1,216,665.88 |
| Total presupuesto: | 4,538,125.00 | -978,270.00 | 3,559,855.00 | 1,397,064.00 | 558,083.28 | 388,041.84 | 1,216,665.88 |

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
 A Julio 2018

| ta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|-------------------------|----------------|-------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|
| a: DH0601 Lograr el 80% Índice de Gestión-RH en el 2018 | | | | | | | |
| grama: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano | | | | | | | |
| la Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 0.00 | 140,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 0.00 | 140,000.00 | 0.00 |
| 1 ACTIVIDADES DE CAPACITACION | 0.00 | 140,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 0.00 | 140,000.00 | 0.00 |
| Total partida: | | | | | | | |
| Total programa: | 0.00 | 140,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 0.00 | 140,000.00 | 0.00 |
| Total meta: | 0.00 | 140,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 0.00 | 140,000.00 | 0.00 |
| Total presupuesto: | 0.00 | 140,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 0.00 | 140,000.00 | 0.00 |

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Julio 2018

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: AL0301 Resolver en 1 mes la apertura de casos cobro administ. | | | | | | | |
| Programa: '02-05- Asesoría Legal | | | | | | | |
| Partida Egreso: 6-06 - OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |
| 6.06.01 INDEMINIZACIONES | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |
| Total partida: | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |
| Total programa: | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |
| Total meta: | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |
| Total presupuesto: | 25,000,000.00 | -7,000,000.00 | 18,000,000.00 | 174,460.69 | 0.00 | 14,066,763.68 | 3,758,775.63 |

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Julio 2018

| ta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|--|---------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| a: GF0302 Alcanzar un 90% de satisfacción del usuario del F.I. | | | | | | | |
| grama: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | |
| la Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | | | | | | |
| 3 | 875,200,000.00 | -268,208,370.34 | 606,991,629.66 | 170,552,200.00 | 45,536,911.00 | 130,225,294.34 | 260,677,224.32 |
| | | | | | | | |
| | Total partida: | | 606,991,629.66 | 170,552,200.00 | 45,536,911.00 | 130,225,294.34 | 260,677,224.32 |
| la Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | | | | | | | |
| 2 | 1,017,346,995.00 | -518,208,370.34 | 499,138,624.66 | 25,569,335.00 | 72,947,673.00 | 341,228,851.30 | 59,392,765.36 |
| | | | | | | | |
| | Total partida: | | 499,138,624.66 | 25,569,335.00 | 72,947,673.00 | 341,228,851.30 | 59,392,765.36 |
| la Egreso: 6-04 - TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN DE LUCRO | | | | | | | |
| 1 | 20,000,000.00 | -10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| 2 | 160,000,000.00 | -15,000,000.00 | 145,000,000.00 | 63,602,045.00 | 194,130.10 | 63,664,558.32 | 17,539,266.58 |
| 3 | 15,000,000.00 | -5,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | Total partida: | | 165,000,000.00 | 63,602,045.00 | 194,130.10 | 63,664,558.32 | 37,539,266.58 |
| la Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | | | | | | | |
| 1 | 150,000,000.00 | 0.00 | 150,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150,000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | Total partida: | | 150,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150,000,000.00 |
| | Total programa: | | 1,421,130,254.32 | 259,723,580.00 | 118,678,714.10 | 535,118,703.96 | 507,609,256.26 |
| | Total meta: | | 1,421,130,254.32 | 259,723,580.00 | 118,678,714.10 | 535,118,703.96 | 507,609,256.26 |
| | Total presupuesto: | | 1,421,130,254.32 | 259,723,580.00 | 118,678,714.10 | 535,118,703.96 | 507,609,256.26 |

Nivel: 2

000010

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo

DE: MPA Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2018.07.13 12:44:50 -06'00'

ASUNTO: Solicitud modificación presupuestaria al Fondo de Incentivos

FECHA: 12 de julio de 2018

REF: SE-186-2018

Resultando que:

1. En diciembre de 2017 se cerró el Fideicomiso 21-02 mediante el cual se administraban los recursos del Fondo de Incentivos.
2. Desde enero de 2018, el Conicit administra directamente estos recursos en una cuenta propia en la Tesorería Nacional.
3. Que es necesario tener claridad de los estados de las cuentas asociadas al Fideicomiso y la fidelidad de los recursos recibidos por parte del Banco Crédito al cerrar el Fideicomiso.

Considerando que:

1. El Consejo Director en sesiones 2312 y 2314 toma los siguientes acuerdos, respetivamente:
 - a. "ACUERDO 4
 - a) *Solicitar a la Administración que en el contrato de rescisión de Bancrédito se señale que se deduzcan del presupuesto que maneja el banco el monto que se le adeuda por administración del Fideicomiso 21-02 y también se deduzca el costo de la contratación de la auditoría externa para los estados financieros con certificación de saldos al 31 de diciembre, 2017.*
 - b) *Instruir al Fideicomiso 21-02 cargar los gastos del fideicomiso, y se paguen los servicios adeudados de marzo del 2016 a la fecha y se carguen los costos de la auditoría externa.*
VOTO UNÁNIME- ACUERDO FIRME"
 - b. "ACUERDO 4
 - Autorizar a la Administración indagar los costos aproximados de una Auditoría Externa al Fideicomiso 21-02 y solicitar a la Comisión de Incentivos los recursos financieros para la contratación de la auditoría."*

2. La Comisión de Incentivos toma en siguiente acuerdo en la sesión FI-001-2018, lo ratifica en la sesión FI-002-2018 y lo notifica al Conicit mediante oficio MICITT-STICT-OF-0261-2018:

"Suficientemente discutido, se acuerda aprobar los recursos solicitados por el Conicit, para que se realice una Auditoría Externa con los fines antes mencionados. La misma tiene un costo de 10 millones de colones. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME".

Por tanto:

Se le solicita realizar las gestiones correspondientes, para formular una modificación presupuestaria al Fondo de Incentivos como se describe en los siguientes cuadros

Incluir

| Partida | Descripción | Monto |
|----------------|---|----------------|
| 01.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | €10.000.000,00 |

Estas actividades estarán asociadas a la meta institucional SE0102 de Secretaría Ejecutiva

Excluir

| Partida | Descripción | Monto |
|----------------|---|----------------|
| 06.01 | Transferencias corrientes al sector público | €10.000.000,00 |

Sustraer de la meta institucional GF0201 de Gestión del Financiamiento.

cc/ Licda. Anayansi Ellis, Coordinadora de Finanzas
Sra. Luisa Díaz, Asesora profesional
Archivo

Zimbra:

szuniga@conicit.go.cr

Fwd: Comunicado de acuerdo**De :** Gabriela Díaz Díaz <gdiaz@conicit.go.cr>

jue, 21 de jun de 2018 07:53

Asunto : Fwd: Comunicado de acuerdo

1 ficheros adjuntos

Para : aellis <aellis@conicit.go.cr>**Para o CC :** Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>, Idiaz <ldiaz@conicit.go.cr>, Arturo Vicente León <aviciente@conicit.go.cr>, Ialtamirano <Ialtamirano@conicit.go.cr>

Anayansi en cuanto la SE solicite la modificación presupuestaria, por favor adjuntar este documento al expediente y como corresponde al 5048 aprovechemos para meter otras lineas de ser posible.

Gracias!!

De: "Adelita Arce Rodríguez" <adelita.arce@micit.go.cr>**Para:** "ldiaz" <ldiaz@conicit.go.cr>**CC:** "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>, "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>**Enviados:** Jueves, 21 de Junio 2018 6:55:31**Asunto:** Re: Comunicado de acuerdo

Buenos días, traslado acuerdo tomado en la CI, referente al monto de la auditoria. saludos

**Adelita Arce Rodríguez**

Jefe
Secretaría Técnica de Incentivos
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Costa Rica
Teléfono: 25392297
www.micit.go.cr

El 20 de junio de 2018, 16:41, Luisa María Díaz Sánchez<ldiaz@conicit.go.cr> escribió:

Estiamda Adelita,

Vamos a iniciar el proceso de contratación de la Auditoría Externa al Fondo de Incentivos, tal y como se informó a la CI durante la primera sesión del presente año, en el acta FI-002-2018, queda consignada la solicitud por parte de don Arturo de la inclusión de esto en el acta FI-001-2018 y aprobación por parte de los miembros de la CI. Sin embargo, no tengo copia de la versión final de dicha acta, ni notificación del acuerdo de la Comisión.

Para nosotros es de vital importancia la notificación del acuerdo ya que a partir de éste debemos proceder a solicitar al CD una modificación presupuestaria que le de contenido económico al proceso de contratación que debemos iniciar.

Mucho agradezco la atención prestada a esta solicitud.

Saludos,



CONICIT

| | | |
|---|---|---|
| Luisa M. Díaz Sánchez. Asesor profesional | Tel: (506)2216-1500 Fax: (506) 2216-1565 | email: ldiaz@conicit.go.cr www.conicit.go.cr |
|---|---|---|

MICITT-STI-OF-261-18 acuerdo de la auditoria.pdf
220 KB

21 de junio de 2018
MICITT-STICT-OF-0261-2018

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONICIT

Estimado señor Vicente:

Me permito transferir el acuerdo tomado por la Comisión de Incentivos en sesión FI-001-2018 y ratificado el monto acordado en sesión FI-002-2018.

Sesión F-001-2018.

“Suficientemente discutido, se acuerda aprobar los recursos solicitados por el Conicit, para que se realice una Auditoría Externa con los fines antes mencionados. La misma tiene un costo de 10 millones de colones. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME”.

Sesión FI-002-2018.

“...solicitud del señor Arturo Vicente León, que indica que en el acta FI-001-2018 en el acuerdo ubicado en el Artículo V, referente a la solicitud de fondos para realizar una Auditoría Externa al Fideicomiso del Fondo de Incentivos, se omitió en el texto el monto aprobado para dicha Auditoría, mismo que corresponde a 10 millones de colones. Por lo que conocido lo anterior, los miembros presentes de la Comisión están de acuerdo con ingresar el dato como parte integral del acuerdo en acta FI-001-2018.

Se procede a aprobar con el dato solicitado por el señor Arturo Vicente León el Acta FI-001-2018, enviada a todos los miembros con anticipación. La misma es aprobada con 6 votos a favor y 2 abstenciones del Ing. Rafael Rodríguez Montero (CNAA) y la señora Noelia De León Carvajal (CICR), lo anterior debido a que no se encontraban presentes en dicha sesión...”.

Cordialmente,

ADELITA MARIA
ARCE RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADELITA MARIA ARCE
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.06.21 06:52:29 -06'00'

Adelita Arce Rodríguez
Jefe
Secretaría Técnica Comisión de Incentivos

Cc: Lic. Luisa Díaz, asesora, Conicit
Archivo/consecutivo





CONICIT

**Consejo Nacional para Investigaciones
Científicas y Tecnológicas**

Recursos Materiales y Servicios



PARA: Licda. Anayansi Ellis Calderón
Coordinadora de Finanzas

DE: William Dalorzo Chinchilla *William Dalorzo Chinchilla*
Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios

ASUNTO: **Subsane al Oficio RMS-137-2018**
Solicitud de Modificación Presupuestaria

FECHA: 20 de julio, 2018

REF: RMS-142-2018

La Unidad de Recursos Materiales y Servicios mediante el oficio RMS-137-2018 solicito una Modificación Presupuestaria, con el fin de solventar varios requerimientos para este año.

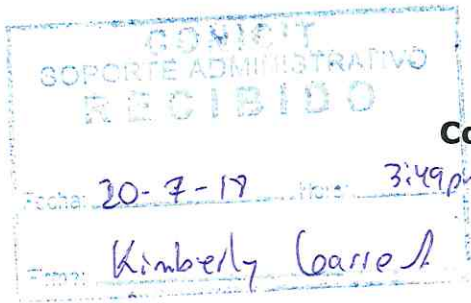
Sin embargo, las solicitudes de aumentar en la subpartida 1.06.01, Seguros, para cancelar la póliza de vehículos y 39 días pendientes de pago para la póliza de incendio todo riesgo, no serán necesarias incluirlas en la modificación, debido a que tenemos un saldo a favor en Instituto Nacional de Seguros producto de una reciente actualización la póliza de equipo electrónico, el cual nuestra unidad utilizará para solventar el pago de dichos requerimientos.

En cuanto a los demás requerimientos se mantienen tal cual como se solicitó en el oficio **RMS-137-2018**.

Le agradezco de antemano la atención para que dichas solicitudes puedan ser tomadas en cuenta para la modificación presupuestaria.

Cualquier aclaración o ampliación, favor indicarnos.

CI: Archivo/ Consecutivo

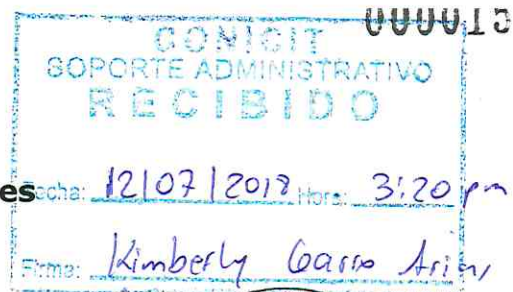




CONICIT

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Recursos Materiales y Servicios



PARA: Licda. Anayansi Ellis Calderón Coordinadora de Finanzas
DE: William Dalorzo Chinchilla Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

FECHA: 12 de julio, 2018

REF: RMS-137-2018

La Unidad de Recursos Materiales y Servicios, solicita se realice una Modificación Presupuestaria, con el fin de solventar varios requerimientos para lo que resta del presente año.

El requerimiento se desglosa de la siguiente manera:

| Requerimiento | Monto | Subpartida Aumentar | Justificación |
|--|----------------|---------------------|--|
| Pago de Póliza de Vehículos | ¢ 76.858,00 | 1.06.01 | En la presente Modificación se solicita el monto que hace falta para completar el monto a cancelar de la póliza de los 7 vehículos del CONICIT una vez realizado la actualización para el año 2018. |
| Pago de 39 días de la póliza de incendio | ¢ 250.000,00 | 1.06.01 | Se solicita este monto para pagar 39 días de la póliza de incendio del 22 de noviembre al 31 de diciembre, ya que esta póliza cubre hasta 21 de noviembre 2018, esto con el propósito de alinear las fechas de cobro anualmente al periodo presupuestario vigente. |
| Pagos de Telecomunicaciones | ¢ 2.142.000,00 | 1.02.04 | La presente Modificación se solicita para la cancelación de Internet Asimétrico, 2 Data card, 2 celulares, Línea Fijas y Central, Telefónica del CONICIT, todos servicios de telecomunicaciones para el IV Trimestre 2018. |

| | | | |
|---|--------------|---------|--|
| Pago de Acueductos y Alcantarillados | ¢ 300.000,00 | 1.02.01 | La presente modificación se solicita para la cancelación de Servicios de Acueductos y Alcantarillados del IV Trimestre 2018, incluye los meses de octubre, noviembre y diciembre. |
| Cambio de Aceite de 3 Vehículos del CONICIT | ¢ 62.000,00 | 2.01.01 | La presente Modificación se solicita el cambio de aceite y filtros completo de tres vehículos del CONICIT entre ellos el 238-27, el cual lo requiere este cambio antes de llevarlo a la revisión técnica que le corresponde en el mes de Julio 2018 y el 238-25, 238-26 lo podrían requerir antes de finalizar el año , ya que los filtros de aire y aceite se encuentra en malas condiciones. |
| Pago de diferencia para el último Pago de la Municipalidad IV Trimestre | ¢ 1 | 1.02.99 | Se solicita la presente modificación para ajustar ¢1,00 (un colón) faltante para el pago del IV trimestre de los impuestos municipales. |

Le agradezco de antemano la atención para que dichas solicitudes puedan ser tomadas en cuenta para la modificación presupuestaria.

Cualquier aclaración o ampliación, favor indicarlo.

CI: Archivo/ Consecutivo

30/7/2018

Zimbra:

Zimbra:

szuniga@conicit.go.cr

Modificación presupuestaria partida 6**De :** María del Rocío Navarro Mena <mnavarro@conicit.go.cr>

mar, 17 de jul de 2018 12:33

Asunto : Modificación presupuestaria partida 6**Para :** ANAYANSI ELLIS CALDERON <aellis@conicit.go.cr>, Tatiana Chacón Padilla <tchacon@conicit.go.cr>, Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>**Para o CC :** Gabriela Díaz Díaz <gdiaz@conicit.go.cr>, Kimberly Garro Arias <kgarro@conicit.go.cr>

Estimadas Licenciadas:

Hoy tuve la oportunidad de conversar con la Licda. Tatiana Chacón , Asesora Legal del CONICIT, para exponerle la situación que tiene la institución en materia de cancelación de prestaciones legales.

El objetivo de la reunión fue solicitar a la Licda. Chacón , los recursos presupuestarios disponibles en la sub partida 6-06-01, Indemnizaciones , por un monto de ₡ 3.758.775,63, para ser trasladados a la sub partida 6-03-01, Prestaciones Legales, esto con el fin de cancelar lo correspondiente a las vacaciones adeudadas de las personas que renuncian y la cesantía que se le adeuda a Don Eliecer Perez.

Es importante mencionar, que en esta reunión , se comentó la imperante necesidad de contar con los recursos presupuestarios en materia de indemnizaciones para cancelar las obligaciones judiciales , de varios procesos que tiene pendientes el CONICIT, sin embargo , tratándose de la necesidad de cancelar prestaciones, se pueden extraer esos recursos, siempre que sean reintegrados a la sub partida 6-06-01, de indemnizaciones apenas se cuente con la modificación presupuestaria que inyecta recursos al CONICIT, por los 25 millones de colones.

La idea es sufragar los costos de prestaciones legales, y luego reintegrar el monto a indemnizaciones.

Copio a la Licda. Chacón para su conocimiento y a la Sra. Garro PSI.

--

| | | |
|--|---|--|
| MBA. María del Rocío Navarro Mena . Unidad de Desarrollo Humano. | Tel.: (506) 2216-1506 Fax: (506) 2216-1565 | correo electrónico mnavarro@conicit.go.cr www.conicit.go.cr |
|--|---|--|

Zimbra:**aellis@conicit.go.cr**

Datos para presupuesto extraordinario 02-2018

De : Gabriela Díaz Díaz <gdiaz@conicit.go.cr>

vie, 27 de jul de 2018 14:17

Asunto : Datos para presupuesto extraordinario 02-2018 1 ficheros adjuntos**Para :** Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>**Para o CC :** aellis <aellis@conicit.go.cr>, Kimberly Garro Arias <kgarro@conicit.go.cr>, Idiaz <ldiaz@conicit.go.cr>, William Dalorzo <wdalorzo@conicit.go.cr>, Natali Aguilar Romero <naguilar@conicit.go.cr>

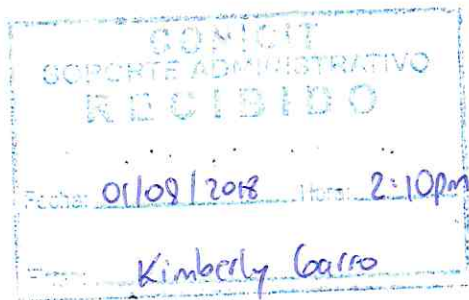
Seidy estos son los datos de los montos que se van a aumentar en el PE, solo lo de capacitación incluirlo en la modificación por los tiempos y a cargo de la Comisión de Capacitación y en su lugar en el PE dejar los 200 mil para mantenimiento de vehículos para lo que Natali informó.

Gracias!!

--

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
CONICIT
www.conicit.go.cr
email: gdiaz@conicit.go.cr
Central telefónica 2216-15-00
Número directo 2216-15-44
Fax: 2216-15-65

 **Solicitud de recursos adicionales para 2018 (5).xlsx**
19 KB



01 de agosto de 2018
Ref. PL-047-2018

MEMORANDO

A: MBA. Gabriela Díaz
Dirección de Soporte Administrativo

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación



ASUNTO: Modificación presupuestaria N° 05-2018 Ley 5048, Recursos Propios.

En relación con el documento “Modificación presupuestaria N° 04-2018 Ley 5048, Recursos Propios”, entregado por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, para el visto bueno¹ de la Unidad de Planificación, en lo relacionado con la afectación de las metas por los movimientos presupuestarios, le indico lo siguiente:

| Movimientos de recursos | Meta | Afectación |
|-------------------------|--------|--|
| Aumento | RM0101 | Esta meta está relacionada con el Índice de gestión del desempeño institucional, sobre contratación administrativa. Los aumentos no afectan al indicador. La aplicación permitirá ajustar los gastos en servicio de agua y telecomunicaciones. |
| | GF0302 | Esta meta está relacionada con el indicador de obtener el 90% de la satisfacción del usuario. El aumento en la cuenta presupuestaria Servicios en ciencias económicas y sociales no afecta el indicador. |
| | DH0601 | Esta meta está relacionada con el Índice de gestión del desempeño institucional, sobre Recursos Humanos. Los aumentos no afectan al indicador. La aplicación permitirá capacitar a funcionarios de la Institución en temas prioritarios para su desempeño, así como el pago de prestaciones legales. |
| Rebajos | RM0101 | Esta meta está relacionada con el Índice de gestión del desempeño institucional, sobre contratación administrativa. Las disminuciones planteadas en las distintas cuentas no afectan al indicador. La aplicación permitirá ajustar los gastos donde ya no son necesarios hacia aquellas cuentas que requieren recursos. |
| | GF0302 | Esta meta está relacionada con el indicador de obtener el 90% de la satisfacción del usuario. La disminución en la cuenta presupuestaria Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas podría afectar el indicador si los usuarios están enterados de que hubo una reducción en los fondos destinados para ellos. |
| | AL0301 | Esta meta está relacionada con resolver en 1 mes la apertura de casos cobro administrativo. La disminución en el monto de la cuenta presupuestaria no afecta el indicador. |

ci. MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Archivo/consecutivo

¹ Inciso d) del artículo 43 del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República. Publicado en La Gaceta N°101 del 28 de marzo del 2013.

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2018

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2018 por la Contraloría General de la República (CGR) según el oficio DFOE-PG-0643 del 13 de diciembre del 2017, por la suma total de €3.714.297.074,36 es de un 6.53%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

| Detalle | Monto | Monto acumulado de las modificaciones | Porcentaje de variación respecto al total |
|---|-------------------------|--|--|
| Presupuesto total aprobado | 3,714,297,074.36 | | 100% |
| Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento | 928,574,268.59 | | 25.00% |
| Modificación 01-2018 | 10,508,000.00 | 10,508,000.00 | 0.28% |
| Modificación 02-2018 | 11,520,000.00 | 22,028,000.00 | 0.59% |
| Modificación 03-2018 | 4,500,000.00 | 26,528,000.00 | 0.71% |
| Modificación 04-2018 | 18,120,270.00 | 44,648,270.00 | 1.20% |
| Modificación 05-2018 | 16,026,121.43 | 60,674,391.43 | 6.53% |

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6106958
Patrono al Día**

Al ser las 3:03 PM del 31/07/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| | |
|--|-----------------|
| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
| CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | 3007045446 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|-----------------|--|----------------|
| 3007045446 | CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | OFI. CENTRALES |

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) Gabriela Díaz Díaz, cédula 1-0874-0151, Licenciada en Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo, designada por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N° 05-2018, Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|--|----|----|-----------|---------------|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131. | x | | | |
| 2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas. | x | | | |
| 3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas. | | | x | |
| 4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | | | x | |
| 5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo | | | x | |

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|--|----|----|-----------|--|
| dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda. | | | | |
| 6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983. | | | x | |
| 7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ . | x | | | |
| 8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁰ | | | x | En el ejercicio económico 2018 no se presupuestaron recursos para la subpartida de Edificios |
| 9. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes). | x | | | |

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 31 del mes de julio del año 2018.

Firma:

Nombre: Gabriela Díaz Díaz
Puesto: Directora de Soporte Administrativo



⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.